

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSEUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1131/2013/III	GENERANDO BIENESTAR 3	ACUERDO DE 07 DE ENERO DE 2014	Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver.
2	IVAI-REV/1218/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ	ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013	"...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio de cuenta, a efecto de que sea remitido en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la citada recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface la solicitud de información ..."
3	IVAI-REV/1405/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz..."

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1414/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz..."
5	IVAI-REV/1423/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz..."
6	IVAI-REV/1432/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz..."
7	IVAI-REV/1447/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz..."
8	IVAI-REV/1456/2013/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ, por

LISTA DE ACUERDOS

				conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz...”
9	IVAI-REV/1471/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	“...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz...”
10	IVAI-REV/1480/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	“...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz...”
11	IVAI-REV/1137/2013/III	SECOM	ACUERDO DE 07 DE ENERO DE 2014	“...Tómese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Pleno o Consejo por conducto del Secretario de Acuerdos para que se proceda a resolver...”
12	IVAI-REV/1411/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN. - Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE

LISTA DE ACUERDOS

				<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>
13	IVAI-REV/1441/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE LA PERLA, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>
14	IVAI-REV/1465/2013/III	<p>AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN, VERACRUZ</p>	<p>ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014</p>	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>
15	IVAI-REV/1417/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada.</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>
16	IVAI-REV/1426/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ESPINAL, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET</p>

LISTA DE ACUERDOS

				DE ESTE INSTITUTO
17	IVAI-REV/1450/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>

LISTA DE ACUERDOS

<p>18</p>	<p>IVAI-REV/1474/2013/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TAMALIN, VERACRUZ</p>	<p>ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014</p>	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>
<p>19</p>	<p>IVAI-REV/1498/2013/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VERACRUZ</p>	<p>ACUERDO DE 06 DE ENERO DE 2014</p>	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el Recurso de Revisión y cinco anexos...córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</p>
--	--	--	--	---

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN